

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEL DEPARTAMENTO

DE CMAS

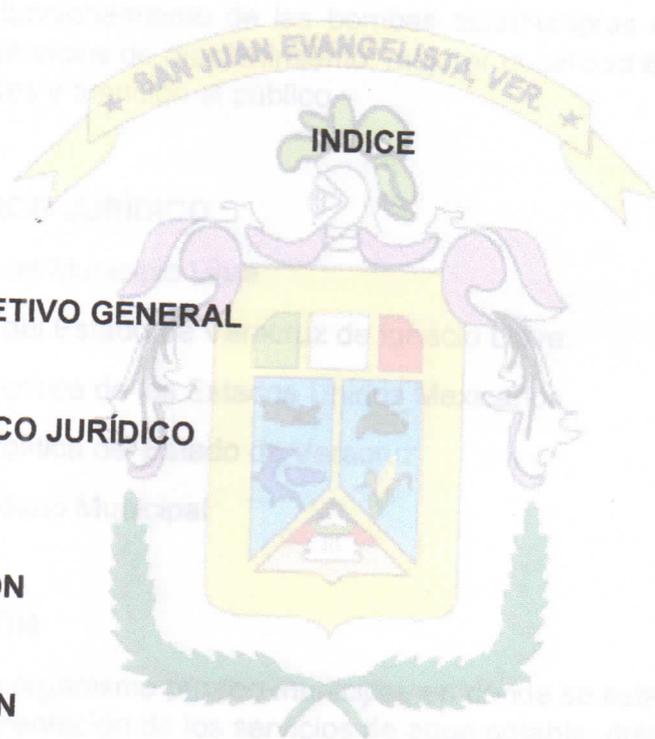
C. ERNESTO ACEVEDO ROMÁN
DIRECTOR CMAS

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL



SAN JUAN EVANGELISTA, VER., DICIEMBRE DEL 2018



INDICE

- I. **OBJETIVO GENERAL**
- II. **MARCO JURÍDICO**
- III. **MISIÓN**
- IV. **VISIÓN**

SAN JUAN EVANGELISTA

- V. **ATRIBUCIONES**

2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL

- VI. **FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES**

I. OBJETIVO GENERAL

Supervisar el funcionamiento de las bombas distribuidoras de agua potable, así como brindar servicios de mantenimiento, mejorar la calidad del agua suministrada a las poblaciones y atención al público.

II. MARCO JURÍDICO

- Ley Orgánica del Municipio Libre
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio Llave.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Veracruz
- Código Hacendario Municipal

III. MISIÓN

La CMAS es un organismo público municipal, en donde se establece ser eficiente y eficaz en la presentación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, mediante los lineamientos y con una adecuada planeación que permita alcanzar un crecimiento del organismo sostenido y sustentable que haga viable dotar de servicios con calidad, cantidad y continuidad en todos los sectores de la población de nuestro municipio, promoviendo además una cultura del agua y respeto a la biodiversidad para un convivio equilibrado, elevando la calidad de la población.

IV. VISIÓN

Una comisión fortalecida con capacidad de respuesta para atender las necesidades de apoyo a la ciudadanía, que sea autosuficiente y con capacidad de brindar servicios de calidad que mejoren el nivel de vida de la población.

V. ATRIBUCIONES

Las señaladas en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

- ✓ Procurar y vigilar la administración y servicio de la distribución del agua potable;
- ✓ Cuidar de la conservación y limpieza de las fuentes y lavaderos públicos;
- ✓ Promover el establecimiento de sistemas de recolección de aguas residuales y, en su caso, el tratamiento de dichas aguas para su posible reutilización;
- ✓ Vigilar y autorizar, previa aprobación de las dependencias de carácter federal y estatal competentes en la materia, la desecación de pantanos, Ciénegas, manglares, esteros y lagunas y proponer las medidas necesarias para dar a conocer corriente a las estancadas e insalubres; y las demás que expresamente le señalen esta ley y demás leyes aplicables.

Además, realizar trabajos asignados a cada uno de los empleados de este departamento, así mismo supervisarlos, atender al público en general y dar solución a los apoyos requeridos de otras comunidades.

VI. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES

Al solicitar una toma de agua potable nueva, se recibe la documentación pertinente como: copia de comprobante de domicilio y copia del INE o IFE, posteriormente se acude a una revisión ocular a la propiedad para verificar que no existe alguna toma de agua anteriormente, al no haber ningún inconveniente se realiza el pago correspondiente seguido de un recibo por contrato nuevo, así mismo se realiza la elaboración de contrato y se firma, una vez que el usuario haya comprado el material correspondiente que se ocupe acude el personal de fontanero a realizar la instalación.

Por otra parte, se realiza la cobranza mensualmente a cada uno de los usuarios que acuden a la oficina y que se encuentran registrados en el padrón.

Al realizar un reporte de fuga de agua potable o drenaje ensolvado el personal de fontanería acude a realizar las reparaciones.

Servicios que ofrecen de manera clasificada y ordenada:

- Cobro de consumo de agua potable
- Cobros de alcantarillado
- Cobros de cambio de propietario
- Cobros de contratos nuevos
- Cobros de reconexión
- Elaboración de contratos
- Elaboración de constancias de no adeudo y de adeudo
- Elaboración de notificaciones a usuarios con adeudo
- Elaboración de bajas temporales de agua potable
- Elaboración de cambios de propietario
- Elaboración de reportes mensuales de ingresos
- Repartir notificaciones a los usuarios con adeudo
- Conexión de agua potable
- Conexión de alcantarillado
- Reconexión de agua potable
- Reparación de fugas de agua potable
- Reparación de alcantarillado
- Desasolvamiento de drenajes
- Repartir agua potable con pipa a usuarios
- Lavado de tanques de almacenamiento de agua potable
- Limpieza del área de las bombas de toda la dependencia
- Limpieza de alcantarillas y de pozos de visita
- Apoyo a comunidades que lo requieran

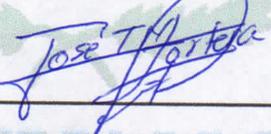
Conclusión:

Se espera que se brinde un servicio de calidad y cantidad en toda la dependencia, así como también un buen trato con toda la ciudadanía, ser eficiente en los llamados suscitados y dar pronta solución a los problemas que transcurran durante la presente administración. Por otro lado, que las bombas de agua potable estén en perfecto estado para brindar un buen servicio de suministro de agua a toda la población acabando con la escasez de agua que existe en algunas viviendas.

ELABORÓ: 

C. ERNESTO ACEVEDO ROMÁN

DIRECTOR DE CMAS

REVISÓ: 

LIC. JOSÉ TRINIDAD MORTERA HERNÁNDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

AUTORIZÓ: 

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS

PRESIDENTE MUNICIPAL